



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION JEFATURAL No. 175-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF**

Pucallpa, 20 de noviembre de 2017

**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 148-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 29.09.2017, la Resolución Jefatural N° 149-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 29.09.2017, el Informe N° 344-2017-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 20.11.2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones, son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone su Reglamento de Organización y Funciones.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 148-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 29.09.2017, se dispuso la rotación de la Registradora Pública (e) Abg. Jackelin Sofía Jalck Vásquez, a la Oficina Registral de Aguaytia de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, asimismo, mediante la Resolución Jefatural N° 149-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 29.09.2017, se encargó a la Registradora Pública (e) Jackelin Sofía Jalck Vásquez, como responsable de la Oficina Registral de Aguaytia, desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, a través del Informe N° 344-2017-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 20.11.2017, el Jefe (e) de la Unidad Registral solicita a la Jefatura Zonal que debido al mal estado de la salud de la Registradora Pública (e) Lady Linda Grandez del Aguila, encargada de las Tareas Estratégicas de Desarrollo de dicha Unidad, se encargue a la Registradora Pública (e) Jackeline Sofía Jalck Vásquez, de la supervisión de las referidas Tareas Estratégicas de Desarrollo, por los días 17 y 20 de noviembre, así como todos los viernes del mes de noviembre y diciembre del presente año 2017.

Que, en ese sentido, y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es necesario atender lo solicitado por el Jefe (e) de la Unidad Registral y dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 148 y 149-2017/ZRN°VI-SP-JEF, ambos de fecha 29.09.2017, únicamente por los días 17, 20 y 24 de noviembre de 2017, y por los días 01, 15, 22 y 29 de diciembre de 2017, a efecto de que la Registradora Pública (e) Jackelin Sofía Jalck Vásquez, pueda hacerse cargo en dichas fechas, de las tareas de desarrollo a cargo de la Unidad Registral de esta Zona Registral.

Que, por otro lado, la eficacia anticipada, conforme a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es viable en el presente caso, por cuanto el referido artículo señala que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su

adopción. (...)"



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

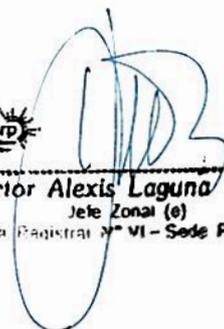
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 148-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 29.09.2017, con eficacia anticipada por el día 17 de noviembre, y los días 20 y 24 de noviembre de 2017, y por los días 01, 15, 22 y 29 de diciembre de 2017, debiendo laborar la Registradora Pública (e) Jackelin Sofía Jalck Vásquez, en las fechas antes mencionadas, en la Oficina Registral de Pucallpa de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 149-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 29.09.2017, con eficacia anticipada por el día 17 de noviembre, y los días 20 y 24 de noviembre de 2017, y por los días 01, 15, 22 y 29 de diciembre de 2017, encargándose en dichas fechas, la Oficina Registral de Aguaytía de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, al Analista Registral (CAS), Abg. Michael Lozano Núñez.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los servidores citados en los artículos precedentes, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
Hector Alexis Laguna Torres  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe